



**Anteproyecto de Presupuesto de
la Comunidad Autónoma de
Andalucía 2012**

**Envolvente Financiera
Estado de Ingresos 2012**

Sevilla, 11 de octubre de 2011



Escenario Macroeconómico de Andalucía 2011-2012

	2011	2012
Producto Interior Bruto		
Millones de euros	150.910	154.682
% de variación nominal	2,1	2,5
PIB Tendencial	1,0	1,0
Output Gap	-3,1	-3,1
Diferencia en p.p.	-0,7	0,0

Pro-memoria:

Estimaciones de distintos organismos crecimiento economía andaluza para 2011 y 2012

Hispalink	0,4	1,0
FUNCAS	0,7	-
Analistas Económicos de Andalucía	0,7	-
BBVA	0,6	1,7





Características del Presupuesto de Ingresos 2012

➤ Situación de prórroga de los PGE

- Entregas a cuenta
- Transferencias Finalistas
- Fondo de Compensación Interterritorial

➤ Compromiso con la estabilidad fiscal

- 1,3% de déficit para 2012

➤ Uso de la capacidad normativa tributaria

- Sostenimiento de las redes de servicios públicos fundamentales
- Apoyo a la estabilización económica
- Mayor progresividad



Impuesto de Patrimonio

Recuperado para 2011 y 2012 por el Gobierno de la Nación, elevando el mínimo exento hasta los 700.000 euros

PRESUPUESTO 2012

TARIFA VIGENTE					
Base liquidable (a partir de 700.000€)	Cuota	Nueva cuota Ppto 2012	Resto base liquidable	Tipo aplicable Estado	Tipo aplicable Andalucía
Hasta euros	Euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje	Porcentaje
0	0	0	167.129	0,20%	0,22%
167.129	334	368	167.123	0,30%	0,33%
334.253	836	919	334.247	0,50%	0,55%
668.500	2.507	2.758	668.500	0,90%	0,99%
1.337.000	8.523	9.376	1.337.000	1,30%	1,43%
2.673.999	25.904	28.495	2.673.999	1,70%	1,87%
5.347.998	71.362	78.499	5.347.998	2,10%	2,31%
10.695.996	183.670	202.037	en adelante	2,50%	2,75%

Se aumenta la progresividad de la tarifa del impuesto, incrementando en un 10% los tipos aplicables.



Tramo autonómico del IRPF

Tarifa actual

Bases entre 80.000 y 100.000 €	22,5%
Bases entre 100.000 y 120.000 €	23,5%
Bases superiores a 120.000 €	24,5%

PRESUPUESTO 2012

- Ampliación de 1 a 3 años el periodo para aplicar la deducción autonómica por autoempleo de personas emprendedoras
- Nueva deducción del 5% sobre las cantidades pagadas por obras de rehabilitación o mejora de viviendas (Se añade a la deducción estatal del 20%)

Deducciones*

A LAS FAMILIAS

- Por hijos menores de 3 años y por partos múltiples
- Por adopción internacional de hijos (600€)
- Para familias monoparentales 100€ o 200€ si convive con ascendientes >75 años
- Por contratación de ayuda doméstica por familias monoparentales o parejas con hijos que trabajen todos los miembros (15% cuota SS)

A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Por contribuyente con discapacidad =>33% (100€)
- Por asistencia a descendientes o ascendientes con discapacidad =>33% (100€)
- Por gastos de asistencia a descendientes o ascendientes con discapacidad que necesiten ayuda de terceros (15% cuota SS)

A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual.
- Por autoempleo personas emprendedoras (400 €, o 600€ si mayor de 45 años)
- Por adquisición de acciones o participaciones en empresas que creen empleo

* Condicionado a determinados límites de renta.



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Grupos Tarifarios

Grupo I: descendientes y adoptados menores de 21 años

Grupo II: descendientes y adoptados mayores de 21 años, conyuges, ascendientes y adoptantes

Grupo III: hermanos y sobrinos

Grupo IV: resto

Bonificaciones

Reducción general de la base imponible del **100%** para herencias individuales menores de **175.000 €** para personas con **patrimonio previo menor de 402.678 €**. La reducción de la base se eleva a **250.000 €** para personas con **discapacidad > 33%**

Reducción del 99% de la base imponible en **donaciones** de hasta **180.000€** a descendientes menores de 35 años o personas con discapacidad para **adquisición de vivienda habitual**

Reducción del 99% de la base imponible en **sucesiones y donaciones de empresa familiar** para parientes independientemente del grado de parentesco y/o empleados siempre que **mantengan la empresa**

En 2010 solo han tenido que tributar por este impuesto el 10% de los declarantes

PRESUPUESTO 2012

Se afectan herencias individuales de casi 950.000€ de valor medio que verán aumentada la cuota del impuesto un 4% (0,4% de los declarantes)

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto Base Liquidable hasta euros	Tipo aplicable
0		7.993	7,65%
7.993	612	7.987	8,50%
15.981	1.290	7.987	9,35%
23.968	2.037	7.987	10,20%
31.956	2.852	7.987	11,05%
39.943	3.735	7.987	11,90%
47.931	4.685	7.987	12,75%
55.918	5.704	7.987	13,60%
63.906	6.790	7.987	14,45%
71.893	7.944	7.987	15,30%
79.881	9.166	39.877	16,15%
119.758	15.606	39.877	18,70%
159.635	23.063	79.754	21,25%
239.389	40.011	159.388	25,50%
398.778	80.655	398.778	29,75%
797.555	199.291	en adelante	34,00%

31,75%
36,50%

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

PRESUPUESTO 2012

Incremento del tipo impositivo con carácter progresivo

Se mantienen los tipos reducidos:

- **3,5%** para jóvenes y para personas con discapacidad que adquieren su vivienda habitual
- **2%** en caso de profesionales que adquieren viviendas para su venta

Viviendas

- Hasta 400.000€ al 8%
- Entre 400.000€ y 700.000€ al 9%
- Más de 700.000€ al 10%

Garajes

- Hasta 30.000€ al 8%
- Hasta 50.000€ al 9%
- Más de 50.000€ al 10%

- Se incrementa el valor de la vivienda desde **130.000€ a 180.000€** para la aplicación del tipo reducido del **3,5%** para personas con discapacidad





Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados

PRESUPUESTO 2012

El tipo general pasa del 1% al 1,2%

Para personas con discapacidad:

- Se rebaja el tipo reducido del 0,3% al 0,1% en adquisición de vivienda habitual
- Se rebaja el tipo del 0,3 al 0,1% para la constitución de préstamos hipotecarios
- Y se amplía el valor de la vivienda para obtener estas reducciones, desde los 130.000€ a los 180.000€

Se mantienen los tipos reducidos:

- 0,3% para jóvenes que adquieren su vivienda habitual
- 0,3% para jóvenes por la constitución de préstamos hipotecarios por importe inferior a 130.000€
- 0,1% en apoyo a las PYMES cuando el sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca





Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte

Se eleva del 16 al 16,9% el tipo aplicable a vehículos altamente contaminantes, motos nauticas y quads

La matriculación de buques de recreo, avionetas y demás aeronaves aumenta del 13,2% al 13,8%

Con estas medidas agotamos nuestras competencias normativas en este impuesto

Tasa fiscal sobre el juego

Se regula por primera vez la tributación de nuevas modalidades del juego del **bingo**

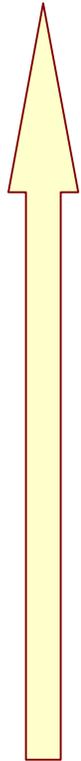
Impuesto sobre las bolsas de Plástico

Se prorroga el tipo de 5 céntimos en lugar de incrementarlo a 10 tal y como preveía la Ley de su creación





PROGRESIVIDAD Y EQUIDAD

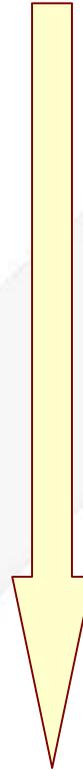


Patrimonios elevados

Herederos de grandes fortunas

Vehículos contaminantes y de lujo

Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados



Personas con discapacidad

Familias monoparentales

Jóvenes

Autónomos

Empresas que mantengan o creen empleo



Estado de Ingresos. Mecanismos de Financiación

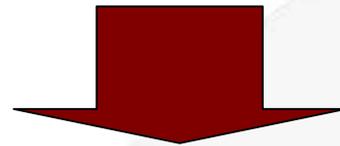
	Presupuesto 2011	Anteproyecto 2012	Var % 2012- 2011
1. Tributos Propios	575,6	529,7	-8,0
2. Ingresos Sistema de Financiación	18.481,2	18.910,8	2,3
3. Fondo de Compensación Interterritorial	275,0	275,0	0,0
4. Fondos Europeos	2.773,6	2.860,4	3,1
5. Transf. finalistas y otros ingresos no financieros	5.825,3	4.508,3	-22,6
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	27.930,7	27.084,3	-3,0
6. Endeudamiento para amortizaciones	1.179,2	1.443,4	22,4
7. Endeudamiento neto (de los cuales)	2.239,2	3.233,6	44,4
Emisión deuda liquidaciones negativas	295,2	1.222,7	-
Emisión deuda financiación déficit	1.944,0	2.010,9	3,4
8. Otros ingresos financieros	333,1	311,4	-6,5
INGRESOS FINANCIEROS	3.751,4	4.988,4	33,0
TOTAL INGRESOS	31.682,2	32.072,7	1,2

Unidad: Millones de euros



Compromiso con la estabilidad presupuestaria

En 2012 asumiremos el déficit máximo autorizado por el Estado



1,3 % del PIB

Mantenemos nuestro compromiso con el cumplimiento del objetivo de estabilidad

Máximo de recursos posibles para cumplir los objetivos del presupuesto



Endeudamiento en 2011

Ratio de deuda respecto al PIB y por habitante

	Ratio Deuda/PIB	Ratio Deuda/Habitante
Total CC.AA.	12,4	2.834
Andalucía	9,3	1.610
Cataluña	19,2	5.113
C. Valenciana	19,9	4.020
C. Madrid	7,7	2.283
Galicia	12,3	2.478